



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1541

ANGOL, 23 de noviembre de 2020

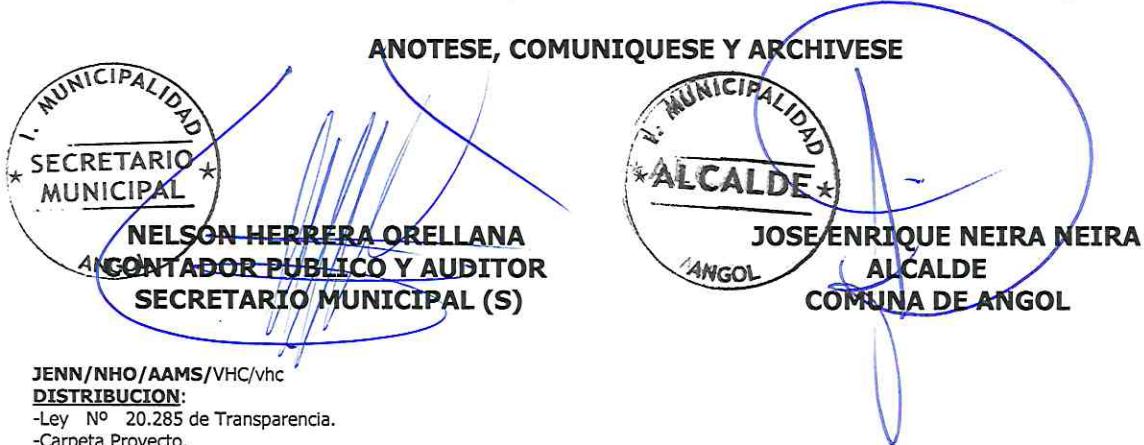
**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2020.
- b) El Memorándum N° 607 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2020, según consta en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2019.
- c) El Decreto N° 576 de fecha 28 de marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) El Decreto Exento N°333 de fecha 25 de febrero de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Licitación Pública **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ANGOL”**.
- f) El Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación antes mencionada.
- g) El Memorándum N°182 de fecha 06 de mayo de 2020, en conformidad a Sesión Ordinaria N°13 de fecha 05 de mayo de 2020, el H. Concejo Municipal acordó por unanimidad, suscribir la adjudicación y posterior Contrato de Ejecución de la Obra **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ANGOL”**, ID= **2744-13-LE20**.
- h) El Decreto Exento N°609 de fecha 13 de mayo de 2020, que aprueba adjudicación de la Licitación Pública antes mencionada.
- i) El Decreto Exento N°745 de fecha 17 de junio de 2020, donde se corrige el Título de Licitación Pública **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS”**, ID= **2744-13-LE20**.
- j) El Contrato de Ejecución de Obras de fecha 02 de julio de 2020, entre I. Municipalidad de Angol y el Sr. Cesar Gonzalo Roa Concha, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN ANGOL”**, ID= **2744-13-LE20**, firmado y protocolizado ante Notario Público Charles de la Harpe Palma, de la 2º Notaría de Angol.
- k) El Decreto Exento N°975 de fecha 07 de agosto de 2020, el cual aprueba Contrato de Ejecución de Obras **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS”**, ID= **2744-13-LE20**.
- l) El Decreto Exento N° 1102 de fecha 01 de septiembre de 2020 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra antes mencionada.
- m) El Acta de Entrega de terreno de fecha 07 de septiembre de 2020, de la obra antes mencionada.

- n) La Solicitud del Contratista Sr. Cesar G. Roa Concha de fecha 20 de octubre de 2020, donde solicita aumento de plazo por 25 días corridos.
- o) El Informe Técnico N° 80 de fecha 21 de octubre de 2020, del Inspector Técnico de obras al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo.
- p) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 21 de octubre de 2020 por un primer aumento de plazo de 25 días corridos correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS", ID= 2744-13-LE20.**
- q) El Decreto Exento N° 1355 de fecha 21 de octubre de 2020 que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un primer aumento de plazo de 25 días corridos, correspondiente a la obra antes mencionada.
- r) La solicitud de Recepción Provisoria del Contratista, Providencia N° 7740 de fecha 20 de noviembre, de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS", ID= 2744-13-LE20.**
- s) El Informe Técnico N° 105 de fecha 23 de noviembre de 2020, del Inspector Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este
- t) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- u) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- v) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

#### D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS Y MULTICANCHAS", ID= 2744-13-LE20**, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.
  - **Sr. Adrián A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
  - **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto, Profesional Directivo DOM.
  - **Srta. Arlette Norambuena R.**, profesional Programa Promoción de Salud Angol.
2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



*"El Angol Que Todos Queremos"*